

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.190

Viernes 4 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2667807

EXTRACTO

PABLO ALBERTO GONZÁLEZ CAAMAÑO, Notario Público Titular de la 9ª Notaría de Santiago, con oficio en esta comuna en calle Teatinos N°333, entrepiso, comuna de Santiago. CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 19-06-2025 otorgada ante mí, los comparecientes: VERÓNICA CECILIA LEÓN MUÑOZ, Rut N° 11.996.782-1, en representación como se acreditará de "SOCIEDAD AGRÍCOLA TOTORILLA LIMITADA", Rut 76.194.605-6, ambos con domicilio en Avenida Los Palacios N° 580, Condominio Las Araucarias, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins y de paso en esta, y JOSÉ LUIS YÁÑEZ URRRA, Rut N° 9.985.412-K, en representación como se acreditará de "CENTRO DE SALUD MEDIDENT SpA", Rut 76.112.887-6, ambos domiciliados en calle Membrillar N° 509, ciudad de San Fernando, Región de O'Higgins, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: "INMOBILIARIA E INVERSIONES LAGUNA GRANDE LIMITADA". NOMBRE DE FANTASÍA: "LAGUNA GRANDE LIMITADA". DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio agencias, sucursales país o extranjero. OBJETO: El objeto de la Sociedad será: A) la explotación, compra, venta, administración, arriendo y cualquier otro acto o contrato relacionado con bienes raíces urbanos, rurales o agrícolas sean estos propios o ajenos, así como la intermediación y comercialización en forma directa o indirecta por cuenta propia o de tercero de toda clase de bienes inmuebles; B) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho y, C) asesoramiento empresarial y en materia de gestión. CAPITAL: \$5.000.000 que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: SOCIEDAD AGRÍCOLA TOTORILLA LIMITADA, la suma de \$4.950.000, correspondiente al 99% del capital social y propiedad de la compañía, que entra e ingresa en caja social en este acto, en dinero efectivo, y CENTRO DE SALUD MEDIDENT SpA, la suma de \$50.000, correspondiente al 1% del capital social y propiedad de la compañía, que entra e ingresa en caja social en este acto, en dinero efectivo. Capital totalmente suscrito y pagado por los socios; ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad le corresponderá indistintamente a doña VERÓNICA CECILIA LEÓN MUÑOZ y a don JOSÉ LUIS YÁÑEZ URRRA, amplias facultades. DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir a contar de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración indefinida.

CVE 2667807

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl